

Póliza de seguro de buceo de corta duración



Documento de información sobre el producto de seguro

IDA Insurance Limited está constituida en Malta y está autorizada por la Autoridad de Servicios Financieros de Malta para llevar a cabo Negocios Generales de Seguros en virtud de la Ley de Negocios de Seguros de 1999.

Empresa: IDA Insurance Limited

Producto: Póliza de seguro de buceo de corta duración

Para obtener información precontractual y contractual completa sobre el producto, debe consultar los documentos de la póliza. Debe leer atentamente la póliza, el programa de la misma y los endosos, guardarlos en un lugar seguro y consultarlos en caso de que se requiera consultar las pólizas o se produzca una reclamación.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

La Póliza proporciona cobertura a los asegurados nombrados en el Programa de Pólizas para Emergencias de Buceo. Esta Póliza de Seguro es un seguro Secundario; esto significa que está diseñado para cubrir riesgos no cubiertos normalmente por los planes de seguro de salud o de viaje, tradicionales.



¿Qué se asegura?

Seccion 1: Riesgos relacionados con el buceo

- ✓ Tratamiento médico de emergencia en todo el mundo
- ✓ Evacuación médica
- ✓ Tratamiento médico especializado hasta 30 días a partir de la fecha del accidente
- ✓ Búsqueda y salvamento del buceador desaparecido. Incluido cuevas
- ✓ Invalidez total permanente
- ✓ Costes extras de Hotel&Viaje



¿Qué no está asegurado?

Seccion 1: Riesgos relacionados con el buceo

- ✗ Buceo Comercial, Pesca Profesional
- ✗ Competiciones de cualquier tipo a menos que sea aprobado por nosotros
- ✗ Actividades de buceo fuera de la definición de buceo recreativo
- ✗ Uso de embarcaciones de transporte submarino, excepto scooters submarinos para uso individual
- ✗ El embarazo y sus consecuencias
- ✗ Condiciones médicas preexistentes



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Personas de 75 años de edad o más
- ! Lesiones corporales, costes de responsabilidad civil o gastos derivados de un acto criminal del Asegurado
- ! Siniestros derivados de una condición médica preexistente
- ! Lesión intencionalmente autoinflingida, alcoholismo o abuso de drogas
- ! Enfermedades cancerosas, cardiovasculares, cerebrovasculares, renales, respiratorias, psiquiátricas o mentales, hernias
- ! Aconsejado acerca de un pronóstico terminal
- ! VIH o cualquier enfermedad relacionada con el VIH, SIDA y enfermedades de transmisión sexual
- ! Enfermedades epidémicas y pandémicas de cualquier tipo
- ! Suicidio o intento de suicidio
- ! Negligencia grave
- ! Lesiones corporales, costes de responsabilidad civil o gastos derivados de revuelta civil o terrorismo



¿Dónde estoy cubierto?

Esta póliza proporciona cobertura:

- ✓ SECCION 1: RIESGOS RELACIONADOS CON EL BUCEO: Dentro del país donde opera el asegurado (titular de la póliza de Seguro)



¿Cuáles son mis obligaciones?

- En caso de reclamación, notificar el reclamo en un plazo máximo de 14 días a partir de la fecha del incidente
- En caso de reclamación, dar toda la información y asistencia que los Aseguradores puedan requerir
- Cumplir con todos los plazos establecidos por los Aseguradores o por cualquier tribunal o autoridad legalmente habilitada
- Tomar todas las precauciones razonables para evitar que ocurra algo que pueda dar lugar a una reclamación
- No realizar ninguna actividad de buceo en contra del consejo médico



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

La prima se pagará en línea cuando suscriba la póliza



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

Siempre que la Prima haya sido pagada, la Póliza entrará en vigor a las 00:00 horas del día indicado en la Póliza del Seguro. La póliza tiene una vigencia de un año a partir de la fecha de inicio y finaliza automáticamente en la fecha de vencimiento indicada en la Póliza del Seguro

Datos de contacto

IDA Insurance Limited, DAN Building, Level 1, Sir Ugo Mifsud Street, Ta' Xbiex, XBX 1431, Malta